

Información Registral expedida por:

**ANGEL GARCIA MOLINA**

Registrador/a de la Propiedad de TORTOSA Nº 1

RAMON BERENGUER IV  
43500 - TORTOSA (TARRAGONA)  
Teléfono: 977448019  
Fax: 977448018  
Correo electrónico: tortosa1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AYUNTAMIENTO DE L'ALDEA**

con DNI/CIF: P4318400A

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F56QN92C7**

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:



C.S.V. : 24301928CFE09A69

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 4

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

**Fecha de petición:** 08/07/2025 08:50:34

**Fecha de Emisión:** OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

**Solicitante:** AYUNTAMIENTO DE L'ALDEA **Nº Petición:** F56QN92C7

FINCA DE L'ALDEA N°: 5408  
C.R.U.: 43019000717271

---

DESCRIPCION DE LA FINCA

---

**URBANA:** Terreno edificable industrial en el ámbito del Plan Parcial de DAPSA, en el término de l'Aldea, de una superficie de quince mil cuatrocientos treinta y tres con seiscientos seis metros cuadrados de suelo. Linda: al Norte, con finca resultante número 1; al Sur, con vial de nueva apertura; al Este, con finca resultante número 1; y al Oeste, con vial de nueva apertura.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

Sin que conste la finca coordinada gráficamente con el catastro.

---

TITULARIDADES

---

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
<b>AYUNTAMIENTO DE L'ALDEA</b> <b>100,000000% del pleno dominio</b> por título de <b>reparcelacion.</b>	P4318400A	3911	54	115	1

Formalizada en escritura con fecha 10/12/2007, autorizada en AMPOSTA, por DON MIGUEL ROCA BARRUFET,

---

CARGAS

---

NO hay cargas registradas

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

Honorarios: Euros minuta Euros Arancel Nro. 4.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



C.S.V.: 24301928CFE09A69

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 4

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE TORTOSA 1 a día ocho de julio del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 24301928CFE09A69

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 24301928CFE09A69

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 4

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24301928CFE09A69

| [WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG) |

Pág. 4 de 4